

RESOLUCIÓN de CONSEJO SUPERIOR N° 14/2019

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 549/2019 de la Junta de Gobierno de la FACPCE

VISTO:

Las facultades del Consejo Superior derivadas de la Ley N° 8.738 (t.o), artículo 33 inciso f), la resolución N° 929/18 de Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas despachada ad referendum de la Junta de Gobierno de la entidad Federativa, la resolución JG N° 549/19 confirmando el acuerdo de aquel órgano y la resolución CS N° 04/19 y,

CONSIDERANDO que:

La materia de la resolución JG N° 549/19 ya tuvo deliberación y decisión del Consejo Superior al dictar la resolución CS N° 04/19 pues ésta dispuso la aplicación en ámbito territorial de este Consejo de la resolución N° 929/18 sancionada por la Mesa Directiva ad referendum de la Junta de Gobierno.

La citada resolución JG N° 549/19 repone una cuestión ya resuelta por este Consejo Superior, pues sus disposiciones rigen en su ámbito a partir de la resolución N° 04/19.

Este Consejo, no obstante, estima que el ciclo administrativo abierto con motivo de la notificación de la resolución JG N° 549/19 debe tener adecuada conclusión y recibir del Consejo Superior tratamiento y resolución incorporando entre los acuerdos Federativos vigentes en ámbito de su competencia a la resolución de la Junta de Gobierno mencionada en este párrafo y hacerlo aunque la materia ya hubiese adquirido vigor por la precedente resolución CS N° 04/19.

Por todo ello,

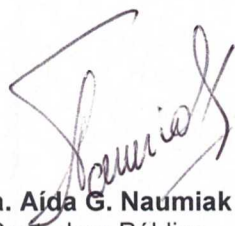
EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

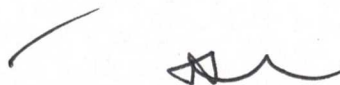
Artículo 1º: Declarar que rige en el ámbito de competencia territorial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe la resolución N° 549 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, haciendo notar que la materia con igual alcance está vigente desde la sanción de la resolución CS N° 04/19.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras y a la Federación Argentina de Consejos Profesionales, hágase saber a los matriculados, los medios de difusión habituales en ambas Cámaras y archívese.

Rosario, 19 de Julio de 2019.



Dra. Aída G. Naumiak
Contadora Pública
Secretaria



Dr. Julio C. Yódice
Contador Público
Presidente